

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de octubre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar a partir del 1° de octubre y hasta el 30 de noviembre de 1989, la contratación de (1) un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Tucumán.-

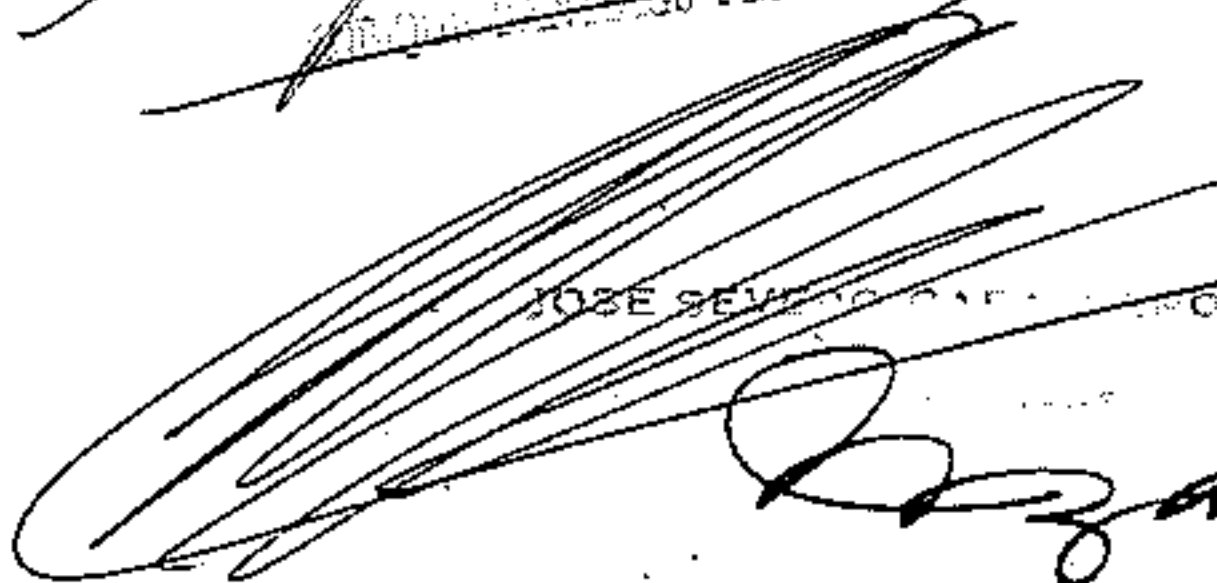
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

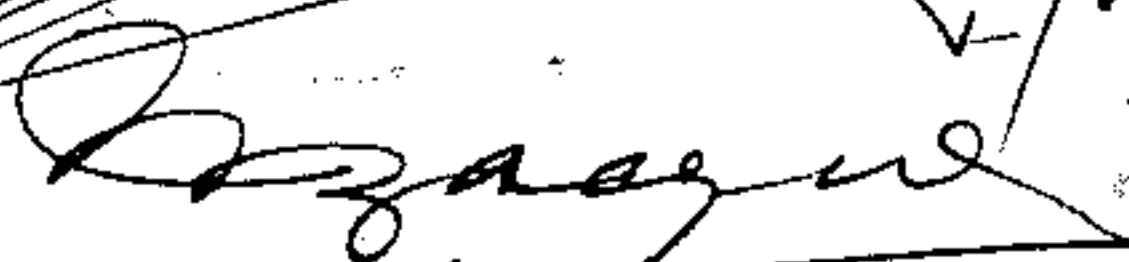
2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

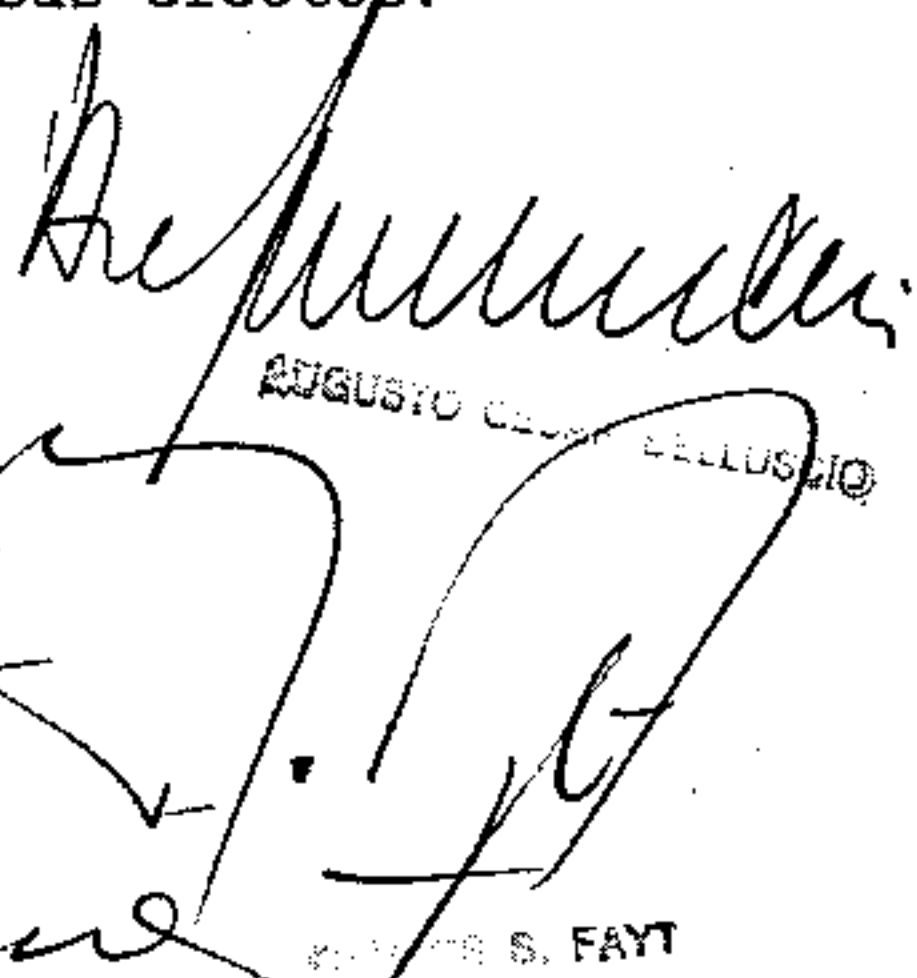
3°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y por su intermedio al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Tucumán, que el contrato prorrogado en la presente resolución, no será renovado a la fecha de su vencimiento.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO C. BELLUSCHI


JOSE SEVERINO


JORGE ANTONIO BACQUE


AUGUSTO C. BELLUSCHI

S. FAYT